



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20D0-20240000047, de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000579-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 24 de abril de 2024, ratificada con Resolución Rectoral N° 007438-2024-R/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba el Presupuesto para el Servicio de elaboración del Sistema de búsqueda de convenios OGCRI 2024;

Que, con Oficio N° 000043-2024-CENPRO-FISI/UNMSM, de fecha 29 de mayo de 2024, el Director del Centro de Producción, solicita el pago de retribución económica por trabajo extraordinario;

Que, mediante Informe N° 000410-2024-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 05 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por trabajo extraordinario;

Que, mediante informe N° 000387-2024-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por trabajo extraordinario; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, una retribución económica por trabajo extraordinario a un personal administrativo, como Responsable del Proyecto “Sistema de búsqueda de Convenios – OGCRI 2024”, como se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

<i>Código</i>	<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Concepto</i>	<i>Meses</i>	<i>Monto S/</i>
050571	Miguel Ángel Pacheco Mesías	Responsable de la parte administrativa del Proyecto "Sistema de búsqueda de Convenios – OGCRI 2024"	Abril	500.00
			Mayo	500.00
Total S/				1,000.00

2. **Dicho** gasto se realizará en base al presupuesto del servicio de elaboración del Sistema de búsqueda de convenios OGCRI 2024, del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

